T. 34489

Quito, 13 de junio de 2012.

Superintendencia de Compañías
18 JUN. 2012
CAU

10/6

Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a ustedes que con fecha 05 de junio de 2012 se procedió a registrar las siguientes transferencias de acciones en los libros sociales de la compañía **ECONESTAD S.A.**:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIO-NALIDAD	MONTO (USD)	VALOR UNITARIO (USD)	Nº ACCIONES
Maldonado Pérez Fausto Javier C.C. 1714479209	STARGROUP CIA. LTDA.	Ecuatoriana	270	10	27
Zabala Andrade Juan Carlos C.C. 1711387315	STARGROUP CIA. LTDA.	Ecuatoriana	270	10	27
Zabala Andrade Víctor Andrés C.C. 0910911643	STARGROUP CIA. LTDA.	Ecuatoriana	270	10	27

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Econ. Víctor Zabala Andrade
Gerente General
ECONESTAD S.A.

ESCANEAR

Transferencia registrada.

18 JUN. 2012

Quito, D.M., a 05 de junio de 2012

Señores
ECONESTAD S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, he procedido a endosar el Título de Acción No. 006, representativo de 27 acciones ordinarias nominativas de 10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con numeración 136-162, a favor de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.,** a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario suscribimos.

Atentamente,

Cedente

Fausto Javier Maldonado Pérez
C.C. No. 171447920-9

Tatiana Toro Serrano
C.C. No. 171344362-8

Cesionario

Ricardo Dueñas Novoa
PRESIDENTE EJECUTIVO
STARGROUP CIA. LTDA.

Quito, D.M., a 05 de junio de 2012

Señores
ECONESTAD S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, he procedido a endosar el Título de Acción No. 004, representativo de 27 acciones ordinarias nominativas de 10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con numeración 082- 108, a favor de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.,** a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario suscribimos.

Atentamente,

Cedente

Juan Carlos Zabala Andrade
C.C. No. 171138721-5

Cesionario

Ricardo Dueñas Novoa
PRESIDENTE EJECUTIVO
STARGROUP CIA. LTDA.

Quito, D.M., a 05 de junio de 2012

Señores
ECONESTAD S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, he procedido a endosar el Título de Acción No. 005, representativo de 27 acciones ordinarias nominativas de 10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con numeración 109- 135, a favor de la compañía **STARGROUP CIA. LTDA.,** a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y acciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario suscribimos.

Atentamente,

Cedente

Víctor Andrés Zabala Andrade
C.C. No. 091091164-3

Cesionario

Ricardo Dueñas Noboa
PRESIDENTE EJECUTIVO
STARGROUP CIA. LTDA.